

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 00'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el día 11 de Mayo de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Muyo.—Se dió cuenta de una instancia remitida por el Alcalde y dirigida á su autoridad por Lorenzo Martin Ibañez, residente en Madrid, alistado en aquél pueblo para el reemplazo de 1879, en solicitud de que se le expida certificado de libertad de quintas y fé de soltería, y en vista de que la indicada instancia no se dirige á esta Comisión y sí al Alcalde de Muyo, se acordó devolverla al mismo expresándole que para expedir el certificado que solicita debe acudir á esta Corporación.

Corrección pública.—Segovia.—Examinado el presupuesto de gastos carcelarios del partido de esta capital, formado para el año económico próximo de 1889 á 90, remitido á informe por el Sr. Gobernador, y resultando no se observa extralimitación alguna, la Comisión acordó informar á dicha autoridad que procede aprobarle, reservando en esta Dipu-

tación un ejemplar para ulteriores efectos.

Santa María de Nieva.—Examinado igualmente el presupuesto formado para atender á los gastos de la carcel del partido durante el próximo año de 1889-90, y resultando ajustado á la ley, la Comisión acordó emitir el informe pedido por el Sr. Gobernador en sentido de que procede prestar la aprobación superior al indicado presupuesto, reservando un ejemplar del mismo en esta Corporación á los efectos que procedan.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó declarar urgentes los asuntos que se expresan á continuación, los que pasó á resolver en uso de las atribuciones que la vigente ley provincial la concede.

Beneficencia.—Capital.—Remitida por el Sr. Diputado inspector de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, comunicación de D. Mateo Gilarranz, encargado del instituto de vacunación de esta capital, ofreciendo la vacuna directa de la ternera á cuantos acogidos lo necesiten, la Comisión aceptando el servicio de que se trata, acordó sea retribuido después de practicado con la cantidad de 100 pesetas, quedando obligado el Sr. Gilarranz á entregar por dicha suma 25 cristales de linfa vacuna, de conformidad á lo acordado por esta Corporación en 2 de Junio último para suministrarla gratis á los partidos de esta provincia.

Cuentas municipales corrientes.—Chatun.—En el expediente sobre examen y censura de las cuentas municipales de 1886 á 87, se acordó ordenar al Alcalde la remisión de la carta de pago por el concepto de instrucción pública ó en su defecto el ingreso en arcas de la cantidad que representa, lo que llevará á efecto en

término de ocho días; trascurridos que sean sin verificarlo les será impuesta la multa de 17 pesetas, 50 céntimos.

Fresneda de Cuellar.—Examinadas las contestaciones dadas al primer pliego de reparos que se comunicó al Alcalde relativo á las cuentas de 1886 á 87, y no subsanados la mayoría de aquellos reparos, se acordó formular un segundo pliego para que sea contestado en el plazo de diez días.

Escobar.—Visto el primer pliego de los reparos ofrecido en el examea de las cuentas del indicado pueblo perteneciente al período de 1886-87 y examinadas las mismas, se acordó formular un segundo pliego y prevenir al Alcalde autorice persona que pase á recogerlas para que se cumpla lo prevenido en la ley.

Hinojosa.—Examinadas detenidamente las cuentas del citado pueblo correspondientes al año económico de 1886 á 87, se acordó en vista de cuanto de las mismas resulta, formular y remitir al Alcalde el oportuno pliego, en el que se hagan constar los ofrecidos en las mismas para que acerca de ellos se conteste en el plazo de diez días.

Gallegos.—Visto el resultado que ofrecen las contestaciones dadas al pliego de reparos que en tiempo oportuno se remitió al Alcalde del referido pueblo referentes á las cuentas del período de 1887 á 88, se acordó considerar subsanados aquellos y remitirlas al Sr. Gobernador, proponiéndole la aprobación definitiva.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acordó sea librado el abono al servicio telefónico del Gobierno de provincia y de esta Diputación, correspondiente al actual año económico con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto en ejercicio.

Idem.—Interesado por el Juzgado de primera instancia de este partido que se ordene la entrega de las cantidades detenidas á un dependiente de esta Diputación, la Comisión acordó contestar á la referida autoridad judicial que será entregada la diferencia entre el importe de las retenciones hechas y lo que en 27 de Abril último recibió el escribano D. Eladio Velazquez.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 11 de Mayo de 1889.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Valentin Sánchez de Toledo.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el día 13 de Mayo de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Calabazas.—Dada cuenta de una instancia remitida por el Alcalde, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Francisca Hernando Cabrero, interponiendo recurso de alzada contra el fallo de esta Corporación, que declaró soldado sorteable en el año actual al hijo de aquella Miguel Hernansanz, del reemplazo de 1887, se acordó admitirle y que se forme el expediente oportuno.

Santiuste San Juan Bautista.—Interpuesto por Emilio González Gil, padre del mozo Dióscoro González Muñoz, alistado en dicho pueblo para el reemplazo de 1886, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra el fallo dictado por esta Comisión, por el que ha

declarado sorteable á su citado hijo en la revisión del año actual, y siendo aquel el precedente, según la ley de reclutamiento, habiéndose interpuesto dentro del plazo legal, se acordó admitirle y formar el oportuno expediente.

Onrubia.—Visto el recurso de alzada entablado por Francisco Abad de Diego, mozo procedente del reemplazo de 1888, contra el fallo de esta Comisión declarándole soldado sorteable al practicarse la revisión en el año actual, y resultando interpuesto aquel en tiempo y forma, se acordó admitirle y proceder á la instrucción del expediente que la ley determina.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó por unanimidad declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales procedió á resolver haciendo uso de las atribuciones que la concede la vigente ley provincial.

Policía urbana y rural.—Fresno de Cantespino.—Examinadas las ordenanzas municipales formadas para dicho distrito, y adoleciendo de diferentes defectos, la Comisión acordó remitirlas al Sr. Gobernador informándole que procede devolverlas al Ayuntamiento para su reforma.

Beneficencia.—Capital.—Solicitado por Gregorio Bautista Machuca, el ingreso de su sobrino Francisco Bautista Pascual, huérfano de padre y madre, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la Comisión, teniendo en cuenta cuanto de los antecedentes resulta, acordó la admisión en el departamento correspondiente.

Carbonero el Mayor.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Gabriel de Andrés, vecino del citado pueblo, de oficio zapatero, en solicitud de que se le conceda sacar de los Establecimientos provinciales de Beneficencia un niño mayor de doce años, para que viva en su compañía, y resultando que explorada la voluntad de los que existen en los expresados Establecimientos se halla dispuesto á la salida Juan de San Guillermo, se acordó acceder á la pretensión cumpliéndose las prescripciones del reglamento de los repetidos Establecimientos.

Cuentas municipales corrientes.—Cerezo de Arriba.—Visto el primer pliego de reparos ofrecido en exámen de las cuentas correspondientes al período de 1886 á 87, y las contestaciones expuestas en aquellas, se acordó declarar subsanados algunos y en cuanto á otros formular segundo pliego para que sea contestado en término de diez días.

Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Contestado de modo satisfactorio el segundo pliego de los reparos relativo á las cuentas de 1886 á 87, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador que

procede las preste su aprobación definitiva, sin perjuicio de abrir expediente para depurar la responsabilidad que proceda acerca de cantidades entregadas por el Alcalde que fué en el período de aquellas, y por el recaudador del Banco, las cuales no figuran en el balance del actual ejercicio.

Fuentesauco.—Vistas las contestaciones formuladas por el Ayuntamiento y cuentadantes al segundo pliego de los reparos de que han sido objeto las cuentas correspondientes al período de 1886 á 87, y no resultando subsanados, en absoluto, los defectos de que las mismas adolecían, se acordó ordenar á la Corporación remita en defecto de las actas de arqueo que se le tenían reclamadas, una liquidación general de ingresos y gastos del período económico de 1885 á 86, y prevenir á la vez al Ayuntamiento que en manera alguna será tolerada en lo sucesivo semejante falta.

Contabilidad municipal.—Marugán.—Dada cuenta del expediente instruido al objeto de justificar debidamente el pago de 24 pesetas, 68 céntimos, datadas en las cuentas de 1886 á 87 por suscripción á la *Gaceta Agrícola*, se acordó ordenar al Alcalde que sin disculpa alguna obligue al Depositario á ingresar en arcas la expresada cantidad, si no acredita documentadamente haberlas satisfecho.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión por unanimidad el acta de la misma.

Segovia 13 de Mayo de 1889.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Valentin Sanchez de Toledo.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 14 de Mayo de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Abades.—Examinadas las cuentas de este pueblo relativas al año económico de 1884-85, se acordó devolverlas al Sr. Gobernador proponiéndole la aprobación definitiva en la forma que expresa el informe del negociado de esta Corporación fecha 13 del actual.

Idem.—Examinadas igualmente las cuentas municipales del indicado pueblo, relativas al ejercicio de 1885 á 86, se acordó en vista de cuanto de las mismas resulta, devolverlas al Sr. Gobernador informándole procede las preste su aprobación en la forma propuesta por la Sección.

Beneficencia.—Riaza.—Visto el reglamento remitido á informe por el Sr. Gobernador, formado por la Alcaldía de Riaza, para el

régimen y gobierno del Hospital local rehabilitado en dilla villa, y resultando que las prescripciones consignadas en aquel son bastantes á juicio de la Comisión para cumplir el laudable propósito que se propone la asociación bajo el lema "Charitas est Deo," de curar al doliente y que no se opone á lo legislado sobre el asunto, la misma acordó devolverle á la expresada autoridad informándole que no hay inconveniente que le preste su aprobación.

Reemplazos.—Bercimuel.—Consultado por el Alcalde si lo satisfecho por el Comisionado del Ayuntamiento por derechos de talla de dos mozos que fueran reclamados por D. Lino Nuño, deben ser pagadas por este, la Comisión acordó decirle que es obligación del reclamante el abono de dicha cantidad.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó por unanimidad declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la concede la vigente ley provincial.

Contabilidad provincial.—Capital.—A propuesta de la Contaduría, se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Beneficencia.—Idem.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, interesando se conceda á la misma como escribiente meritorio al acogido en los Establecimientos provinciales Gabriel Ramos González; la Comisión acordó se remita aquella al Director de los citados Establecimientos, á fin de que informe cuanto le parezca respecto á si siendo posible acceder á lo pretendido, el acogido de que se trata podrá desempeñar lo que se indica.

Cuentas municipales corrientes.—Anaya.—Examinadas las contestaciones expuestas al primer pliego de reparos ofrecido en las cuentas de dicho pueblo y ejercicio de 1886 á 87, se acordó declarar subsanados varios y respecto de otros, formular un segundo pliego para que sea contestado en término de diez días.

Escarabajosa de Cabezas.—No habiéndose devuelto contestado el pliego de reparos ofrecido en el exámen de las cuentas del indicado pueblo correspondientes al año económico de 1886 á 87, á pesar del tiempo transcurrido, se acordó prevenir al Alcalde que si en el plazo de diez días no cumple este servicio se nombrará un comisionado que pase á recoger dicho pliego.

Contabilidad municipal.—Navares de Enmedio.—Consultado por el Alcalde de dicho pueblo, si las 908 pesetas que se han hecho efectivas del recaudador de fondos municipales por descubiertos de los períodos de 1886 á 87 y 1887 á 88, se han de aplicar

al primero ó segundo, y en caso de ser á ambos, en qué proporción, la Comisión acordó contestarle que la indicada suma corresponde al período de 1887 á 88, siendo responsables de la diferencia que resulta entre la indicada cantidad y las 2.345 pesetas en que en dicho ejercicio ha sido alcanzado el recaudador, los Concejales del mismo período y que por lo que respecta al alcance de 1.225 pesetas del período de 1886-87, son responsables los Concejales que funcionaron durante él, cuyas cantidades deben exigirse por el actual Ayuntamiento, el que dará cuenta á esta Comisión del resultado de los expedientes que ha de instruir para obtener el ingreso en arcas municipales, previniéndole que una vez verificado, deberá entregar en la Depositaria de fondos provinciales, la suma recaudada por cuenta del descubierto que tiene por contingente provincial.

Fuentes de Cuéllar.—Se dió cuenta del expediente instruido á fin de depurar el ingreso en arcas de treinta pesetas procedentes de la renta de inscripciones correspondientes á las cuentas de 1886 á 87, y de conformidad con lo propuesto por el negociado, la Comisión acordó ordenar al Alcalde que obligue al Ayuntamiento de 1886 á 87, á que de su peculio particular ingrese en arcas la indicada cantidad que debió hacer efectiva, puesto que si no la recaudó fué por el abandono en que tuvo este importante ramo de administración; previniéndole también que en lo sucesivo se cuide de contestar con exactitud á los extremos que se exijan.

Y se levantó la sesión aprobándose por unanimidad sin discusión el acta de la misma.

Segovia 14 de Mayo de 1889.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Valentin Sanchez de Toledo.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1889.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Concejales Santiuste, La Calle, Huertas, Frege, Olmos, Ondero, Candamo, A. Leonor y Alvarez.

Actas.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada.

Boletines.—Se acordó el puntual cumplimiento de las órdenes y disposiciones que contienen.

Elecciones.—Se acordó quedar enterado y conforme con la relación que se dió lectura de los Concejales que fueron elegidos

en el bienio de 1885, con expresión de los Colegios que corresponden; acordándose igualmente consignar y publicar las listas de electores y elegibles, dando cumplimiento á los artículos 22 y 30 de la vigente ley electoral.

Arbolado.—Se acordó el pago de la cuenta presentada por el Director del ramo, por compra de semillas para los viveros.

Cuentas.—Se acuerda dar la tramitación que dispone la ley, á las cuentas municipales que presenta el Depositario, correspondientes al ejercicio de 1887 á 88 y su período de ampliación.

Estado de fondos.—Se acordó quedar enterado con el que presenta el Depositario, del que resulta una existencia de 6.006 pesetas, 59 céntimos.

Distribución de fondos.—Se acordó aprobar la que presenta el Contador para los que calculan de realizarse en el mes actual.

Terrenos.—Se acuerda que el Arquitecto active el informe en instancia de varios vecinos dueños de casas en la calle de Muerte y Vida con puertas accesorias á la calle de la Marrana, pidiendo en venta unos terrenos sobrantes de la vía pública, para agregarles á sus casas respectivas.

Créditos.—Se acordó que la Comisión de acueducto, cacera y fuentes, con la Presidencia, vea el medio más conveniente de satisfacer á los señores hijos de Riber lo que se les adeuda referente á los perjuicios que sufre la finca de Aldeanueva con la Escuela de tiro, y que estos abonen los descubiertos que tienen por aprovechamientos de aguas.

Carruages.—Se acordó á los dueños de carruages que prestan servicio á la estación del ferrocarril, puedan transitar por la calle de San Francisco, interin se arregla la de San Clemente.

Arbolado.—Se acordó conceder á D. Juan Rebollo dos árboles derribados por los vientos en el camino de Santa Lucía, previo pago de veinte pesetas en que han sido tasados por el Director del ramo.

Pensión.—Enterado del informe emitido por el Negociado respectivo en la instancia presentada por D.^a Francisca Cáceres Montejo, hija de D. Agustín, Depositario que fué de fondos municipales, pidiendo se le conceda la pensión que venia disfrutando su difunta madre, se acordó pase á la Comisión de presupuestos para que emita dictamen.

Consumos.—Se acordó quedar enterado y conforme, con la nota que detalla el resumen que presenta la Comisión de los ingresos y gastos realizados en el primer semestre del actual año económico.

Gratificación.—Se acuerda conceder á Petra Robledano, viuda del sereno José Lopez, el importe correspondiente á una

mensualidad del sueldo que disfrutaba su marido.

Moción.—La hace el Sr. Frege para que se aminore el número de jornaleros que trabajan en las obras municipales por ser muy excesivo y creer que el Ayuntamiento no se encuentra en condiciones para complacer á todos; acordándose continuar como hasta aquí constituyendo minoría los Sres. Santiuste y Frege.

Empréstito.—Se acordó incoar los expedientes necesarios para sacar los capitales de la caja de Depósitos, para con ellos poder hacer frente á las muchas obligaciones que pesan sobre este municipio.

Moción.—Se acordó quedar enterado á la indicación que hace el Sr. Huertas de haberse firmado la escritura de cesión del edificio de los Huertos.

Moción.—Se acuerda á moción del Sr. Huertas se obligue al contratista de la luz eléctrica al cumplimiento del contrato.

Moción.—Se acuerda á moción del Sr. La Calle que la Comisión active el proyecto para la creación de un cuerpo de bomberos.

Moción.—La hace el Sr. Huertas preguntando á la presidencia si se ha ocupado la Comisión respectiva acerca del certamen escolar acordado, y de la distribución de premios que han de tener lugar en la próxima feria, contestándole el Sr. Santiuste, se reunirá en breve la Comisión dando cuenta de lo que proponga.

Moción.—La hace el Sr. Huertas referente á que las Comisiones despachen con puntualidad los asuntos que se les pasen verificándose el recordatorio por los Negociados.

Sesión del día 9 de Enero.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Concejales Llorente, Santiuste, La Calle, Huertas, Frege, A. Leonor, Berzal, Alvarez y Candamo.

Actas.—Leida la de la sesión anterior, fué aprobada.

Boletines.—Se acordó el puntual cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Casas de mancebia.—Se acordó quedar enterado y que se cumpla la Real orden inserta en la *Gaceta* del día cuatro referente al servicio higiénico de las casas de mancebia y suministrar las cartillas á los sirvientes domésticos.

Ronda volante.—Se acordó aprobar en principio el proyecto del Sr. Berzal para la creación de una ronda volante que preste servicio nocturno para seguridad del vecindario, quedando en Secretaría hasta el veinticuatro del corriente, para que los Sres. Concejales y especialmente las Comisiones de policía y alumbrado, se enteren detenidamente y hagan las observaciones que crean oportunas.

Propios.—Se acordó que la Comisión se entienda con los due-

ños de los terrenos comprendidos en el proyecto de ensanche desde el fielato del Mercado á la estación, para poder dar principio á las obras, caso de venir á un buen convenio.

Terreno.—De conformidad con lo informado por la Comisión y Arquitecto, se acuerda autorizar á Ceferino Valverde para construir en las inmediaciones de la puerta de Madrid, una barraca para vender artículos de comer y beber, sin derecho á indemnización el día que se le obligue á que desaparezca, por hallarse comprendido el terreno en el ensanche proyectado.

Propios.—Se acordó acceder á lo solicitado por D. Ildefonso Rodríguez, permutando un trozo de terreno á espaldas de su casa en la calle del Mercado, por otro en las inmediaciones de los arroyos.

Derribo de los Huertos.—Se acuerda quedar enterado del parte que ha dirigido el contratista del derribo de los Huertos, participando haber dado principio el día siete del corriente.

Estado de fondos.—Se acordó quedar enterado del presentado por el Depositario con una existencia de 3.818'56 pesetas.

Moción.—Se acordó á propuesta del Sr. Llorente, dirigirse á los representantes en Cortes por esta Ciudad, para que gestionen la venida de un regimiento con motivo á la distribución que se vá á hacer del ejército.

Licencia.—Se acuerda conceder por quince días al Sr. Frege.

Moción.—Por manifestación del Sr. Huertas, se acordó recordar la aprobación para la venta de terrenos en la Dehesa al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión ordinaria del día 16 de Enero.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Llorente, Santiuste, Lacalle, Huertas, Olmos, Ondero, A. Leonor, Candamo, Berzal y Alvarez, regidores.

Actas.—Leida que fué la de la sesión anterior fué aprobada.

Boletines.—Se acordó el puntual cumplimiento de las ordenes que contienen.

Terreno.—En vista de lo informado por la Comisión y Arquitecto, se acordó conceder á varios dueños de casas, en la calle de Muerte y Vida con accesorio á la de la Marrana, el terreno que tienen solicitado en esta calle, para agregarle á su respectivas casas.

Indemnización.—Se acordó estar á lo acordado en sesiones anteriores, respecto á la compensación de débitos que este Ayuntamiento tiene con los Sres. hijos de Riber, por la dehesa de Aldeanueva, con el que estos adeudan por el servicio de agua procedente de la cacera de Navalcaz, que han disfrutado sus fábricas.

Terreno.—Se acordó de confor-

midad con la Comisión y Arquitecto, ceder un terreno sobrante de la vía pública á D. Pedro Hernanz, contiguo á su casa en la calle de la Plata.

Filtración de aguas.—En vista de lo informado por el Arquitecto en la instancia de D. Domingo Guillen, pidiendo la colocación de una tubería desde el depósito de agua del Mercado hasta las cunetas del arbolado del paseo por existir filtraciones en su casa y creer procedan de dicho depósito, se acordó hacerle saber el parecer de dicho facultativo de no considerar necesaria dicha obra, fundándose en que la distancia que hay desde el depósito á la finca del Sr. Guillen no puede influir en nada para que se filtren en la referida casa dichas aguas.

Volquetes.—Se acordó no acceder á lo solicitado por D. Timoteo Polo, respecto á la venta de dos volquetes procedentes de los destinados á las obras municipales.

Terreno.—Se acordó pase á informe de la Comisión la solicitud que ha presentado D. Estanislao del Pozo, suplicando se le conceda un terreno sobrante de la vía pública en el sitio denominado "Los Estiradores," para construir casa y taller de carretería.

Personal.—Enterada la Corporación del parte dado por el cabo de policía urbana denunciando faltas graves cometidas por el barrendero Victor Biacho, acordó la destitución.

Estado de fondos.—Se acordó quedar enterado con el que presenta el Depositario, del que aparece una existencia en arcas de 1.626'74 pesetas.

Exposición flotante.—Se acordó dar las gracias al Presidente de dicha exposición, por la atención de anunciar la salida del vapor "Conde de Vilana," á la república del Sur de América.

Comunidad.—Se acordó la pronta ultimación del expediente para la extinción de la deuda que tiene esta Corporación con la Comunidad de la Tierra, á fin de elevarlo á la aprobación del Gobierno.

Moción.—La hace el Sr. Llorente para que se reduzcan á dinero las tres cuartas partes de las existencias en trigo que tiene el Pósito y destinar el producto á la creación de un Banco Agrícola local, acordando que la Comisión del Pósito informe acerca de este particular.

Obras.—Resultando conformidad por los dueños de los terrenos que comprende la zona de ensanche desde el fielato del mercado á la estación del ferrocarril siempre que las obras se empiecen prontamente y dejen expeditas de escombros las fincas colindantes dentro de seis meses, se acordó aprobar el expediente formado al efecto y que se proceda á verificar la expropiación de los terrenos de dominio particular.

Obras.—Ultimadas las necesarias para la instalación del Jurado en la Audiencia de lo criminal y colocado el mobiliario apropiado para cuyos gastos ofreció la Excm. Diputación provincial 1.000 pesetas, se acordó reclamar dicha suma y satisfacer la parte que corresponda al Ayuntamiento.

Obras.—A moción del Sr. La Calle, se acuerda el apiconado de la acera de la calle de San Antolín.

Presupuesto.—Se acordó en cumplimiento de lo que la ley dispone, que la Comisión se ocupe de la formación del proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio.

Obras.—Se acordó conforme á lo propuesto por el Sr. Berzal la continuación de la alcantarilla desde la calle del Mercado al puente Cañamón.

Personal.—Se reproduce el acuerdo de que las vacantes que ocurran en el ramo de consumos, se provean en los que hayan prestado servicios en el mismo y por tal concepto sean á ello merecedores.

Moción.—Se acordó por manifestación del Sr. Presidente, solicitar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, destine una guarnición á esta capital.

Jornaleros.—Se acordó que los cinco reales que disfrutaban los que trabajan en las obras municipales, perciban cuatro en metálico y uno en bonos de la Tienda Asilo.

Sesión ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Concejales Santiuste, La Calle, Huertas, Ondero y Candamo.

Actas.—Leída la de la sesión anterior fué aprobada.

Boletines.—Se acordó el puntual cumplimiento de cuantas órdenes y disposiciones contienen.

Aprovechamientos forestales.—Se acordó ponerse de acuerdo el Sr. Presidente y Comisión respectiva, para gestionar del señor Ingeniero de Montes el mayor producto posible de aprovechamientos forestales.

Terreno.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión y Arquitecto, se acordó conceder por el precio en que han sido tasados, varios trozos de terreno sobrante de la vía pública que tienen solicitados los dueños de casas de la Muerte y Vida, que tienen accesorio á la calle de la Marrana, lindante con los referidos terrenos.

Transferencia.—Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su deliberación, el recurso interpuesto por el señor regidor síndico, D. Tomás Huertas, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento referente á si la Junta municipal tiene ó nó atribuciones para intervenir en las transferen-

cias de las consignaciones del presupuesto.

Escuela de Artes y Oficios.—Se acordó quedar enterado de la comunicación que dirige el señor Presidente de dicha escuela, participando el nombramiento de la Junta directiva que ha sido nombrada para representarla.

Propios.—Enterada la Corporación del informe emitido por la Comisión y Arquitecto en instancia de D. Estanislao del Pozo, que solicita en venta un terreno en el sitio titulado "Los Estiradores," se acordó señalar el día quince de Febrero próximo para la subasta del terreno pedido por el Sr. Pozo, y otros dos contiguos marcados en el plano que acompaña al expediente.

Empadronamiento.—Se acordó el de D. Andrés Calvo Mazas, en el domicilio de su Sr. Padre don Juan Calvo.

Obras.—Se acordó la reparación del muro de contención del paseo de los Tilos, lindante con la huerta de la señora viuda de D. Vicente Ruiz, y el del muro contiguo á la huerta del rastro que se encuentra en malas condiciones ofreciendo peligro.

Permuta de terreno.—En vista de lo propuesto por la Comisión y Arquitecto, se acordó conceder á D. Juan Lotero un trozo de terreno sobrante de la vía pública que existe á espaldas de su casa, calle del Mercado, número 62, en compensación de que tiene que perder al remeter la fachada principal de la referida casa, con sujeción al plano de alineación y ensanche de dicha calle.

Estado de fondos.—Se acordó quedar enterado con el que presenta el Depositario con una existencia de 678'68 pesetas en el fondo de Propios, y 11.544 pesetas en el de Consumos.

Sarcófago.—Se acordó autorizar al marmolista D. Pedro Rodríguez, para construirle con sujeción al plano que presenta y con intervención del Arquitecto, en el terreno que ha sido concedido á doña Antonina Esgueva, con objeto de trasladar los restos mortales de D. Juan Esgueva, sepultados en el Cementerio de esta capital.

Jornaleros.—A moción del señor Candamo se acordó aumentar el número que crean conveniente para las obras municipales.

Casa de la Tierra.—Se acordó la reparación de los tejados y la entrada al corral de dicha casa por la calle de San Clemente.

Segovia 16 de Abril de 1889.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Perez Castrobeza.—El Secretario, Faustino de Torres Pastor.

Alcaldía de Aldealengua de Pedraza.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de la asistencia de siete familias pobres de este municipio y casos de oficio, dotada con

el sueldo anual de ciento veinticinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo de quince días, desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia para su provisión.

Aldealengua de Pedraza 23 de Mayo de 1889.—El Alcalde, José Herrero.

Alcaldía de la Matilla.

Por dimisión voluntaria de don Esteban Etreros y Delgado, que le venía desempeñando en propiedad, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Su dotación consiste en quinientas pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, fijándose quince días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* para la admisión de solicitudes en esta Alcaldía.

Se hace constar de conformidad á lo acordado por la Corporación, que además de los requisitos generales establecidos en la ley municipal y de destinos civiles, los aspirantes deberán reunir las condiciones necesarias de práctica y suficiencia en la tramitación de negocios administrativos y su legislación, pues en caso contrario no será admitida ninguna solicitud.

La Matilla 26 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Juzgado de instrucción de Cuellar.

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Agustin Sainz y Sainz, de Agradados, por resistencia á la autoridad, se venden á las diez de la mañana del veinticinco de Junio próximo, con las formalidades legales en pública subasta simultánea ante este Juzgado y municipal de dicho pueblo, las fincas siguientes sitas en término de Agradados.

Tierra á la Casilla, de seis cuartas; linda á O., Félix Sainz; M., arroyo; P., tierra de la Magdalena; N., Petra Castro; tasada en 187 pesetas, 50 céntimos.

Otra al Otero, de cinco cuartas; O., Alejandro Mate; M., Felipe Arranz; P., herederos de Martín García; N., un perdido; en 150 pesetas.

Otra á la Castellana, de cuatro cuartas; O., senda; M., Benito Te-

jedor; P., Juan Gozalo; N., Alejandro Mate; en 150 idem.

Otra al Arroyuelo, de cuatro cuartas; O., Feliciano García; M., y P., Hilaria García; N., Leon Sainz; en 112 pesetas, 50 céntimos.

Otra al camino de Torrecilla, de cuatro cuartas; O. y N., arroyo; M., Diego Ruano; P., el monte; en 120 pesetas.

Otra al prado Vaquerizo, de dos cuartas; O., lindazo; M., Hilaria García; P., Antonio Torres; N., Mariano Bernabé; en 75 idem.

Otra al camino de los Leñeros, de tres cuartas; O., Roman Minguela; M., pared; P., y N., Rafael Bernabé; en 83 pesetas, 75 céntimos.

Otra á los Alcores, de tres cuartas; O., Pedro Alonso, Mediodía, lindazo; P., Roman Minguela; N., Francisco Lázaro; en 75 pesetas.

Otra á la Tenada-mocha, de cuatro cuartas; O., Hilaria García; M. y P., Anacleto García; N., Victorio de Castro; en 150 idem.

Viña á Cantarranas, de cuarta y media; O., Miguel Benito; M., escobar; P., parralón; N., se ignora; en 150 idem.

Otra á la Cañada, de dos cuartas; O. y N., Felipe Valentin; M., pared; P., Ignacio Bernabé; en 187 pesetas, 50 céntimos.

Otra al Roble, de dos cuartas; O., Braulio García; M.; un vecino de Moraleja; P., un escobar; N., Eugenio Sainz; en 120 pesetas, 75 céntimos.

Casa calle de la Fragua vieja; al P., O. y N., Hilaria García; M., Cipriano Arranz; en 1.500 pesetas.

Cuellar veinticuatro de Mayo de 1889.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, Licenciado Agapito Sainz.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

D. Prudencio Bárcena y Barceña, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para el acto del sorteo de los vocales que han de formar la Junta de Jurados de este distrito se ha designado el día treinta y uno del actual y hora de las doce de su mañana.

Y á fin de dar cumplimiento á lo que dispone el artículo treinta y uno de la ley de Jurados, se pone el presente.

Dado en Sepúlveda á veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Prudencio Bárcena y Barceña.—P. S. O., Angel Collado y Balza.